



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS BASES

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las *Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para la creación de una bolsa de trabajo de "Monitor de Ocio y Tiempo Libre.*

SEGUNDO. Convocar las pruebas.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://lagarrovilla.sedelectronica.es/info.0>), Bando Móvil y Página Web.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,
M^a Belén Solís Cerro

